



SETO QVARTO, VIENTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUARENTA
Y TRES.

para que venga a las curas subhincen fe y pa
ya las llaves del canchillo y por el nombre
don al Sr. D. Joseph. Rodriguez de Guzman y de la
y del Sr. episcopo y en este estado en marzo de
D. Miguel Manuel de la Cruz y de D. Juan de
D. Mariano de la Cruz y de D. Juan de
meses de contado entre en este ayuntamiento de
con el Sr. D. Damian de Guzman y de la Cruz
fueron de esta manera qual y en proreccion
de la iglesia de San Pedro y de la iglesia de
curas episcopales las llaves que tienen de presentarse
archidiacono cantaro de la casa de los tres llaves y
las tres que corresponden a D. Juan de Guzman. Con esto
en un papel el completo de las doce de dicho archidiacono
no y con tanto la escritura el presente. por aver
me leyen pagado por esta yndia y por el Sr. D. Juan
de la Cruz mayor y con tanto de ellos por maestro de
la maestra sea de la casa de dicho archidiacono y sea en con
tado de manera con un dotado que dice con
debe y del Sr. y sea de la casa de dicho maestro y de
muchos de ellos y de la casa de capitular y por
maestro de la casa de la familia de la maestra
y por un número de la casa de la maestra

